

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 10-2012.

Guatemala, 22 de febrero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar la nómina del personal supernumerario, cuyos puestos fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución No. D-2011-1272 de fecha 12 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número **054** de fecha **17 FEB. 2012**, de la Dirección
Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

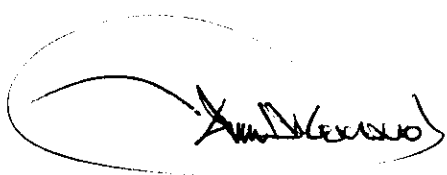
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
18	Ministerio de Educación	21	21	20,331,232.00	20,331,232.00
20	Ministerio de Educación	11	11	8,480,770.00	46,865,116.00
		21		38,384,346.00	
21	Ministerio de Educación	11	11	53,154,950.00	53,154,950.00
22	Ministerio de Educación	11	11	66,819,684.00	66,819,684.00
24	Ministerio de Educación	11	11	238,694,118.00	238,694,118.00
26	Ministerio de Educación	11	11	52,349,466.00	52,349,466.00
	TOTAL:			<u>478,214,566.00</u>	<u>478,214,566.00</u>


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>478,214,566.00</u>	<u>478,214,566.00</u>
Ministerio de Educación	<u>478,214,566.00</u>	<u>478,214,566.00</u>
Gastos de Funcionamiento	478,214,566.00	478,214,566.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q478,214,566.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

